



REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A NAVARRETE ACUÑA JORGE EDUARDO

DECRETO (E) Nº 1953

CHILLAN VIEJO, 10.04.2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 1503 del 01.03.2013, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

- La Licencia Médica Nº 1-31043988 de fecha 10.04.2013, presentada por Sr(a). **NAVARRETE ACUÑA JORGE EDUARDO**, por 3 días, emitida por el Doctor(a) **OMAR ULLOA GUTIERREZ.**

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica N° 1-31043988, de fecha 10.04.2013, de Sr(a).**NAVARRETE ACUÑA JORGE EDUARDO**, Cédula de Identidad N° 09.825.805-1, Auxiliar de Servicios para el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillan Viejo, por 3 días a contar del 03.04.2013 al 05.04.2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUÈNZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR /ME

<u>DISTRIBUCION:</u> Secretaría Municipal, Interesado, DAEM.

MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)